AÑO 1978.—NUMERO 152 MIERCOLES, 20 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)..............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado...........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3121

xcma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación rovincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de bril del año 1974, se convoca al Pleno de la Excelentíima Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del resente mes, a las once horas, en primera convocatoria, cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar e los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para eneral conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de diciembre de 1978.—El Presidente, milio Zamarriego Monedero. — El Secretario general, amón Huerta Huerta.

3105

elegación Provincial de Trabajo

La próxima entrada en vigor del R. D. 2710/1978, de 6 de noviembre, que aprobó el Reglamento de Coopetivas, hace necesario dictar las siguientes instrucciones:

Las Entidades Cooperativas constituidas con anteoridad a la entrada en vigor del Reglamento, es decir, ntes del 30 de diciembre de 1978, deberán presentar en Delegación Provincial de Trabajo, dentro de los plazos ue se indican, la documentación siguiente:

A) En el plazo de tres meses, a partir de la vigencia el Reglamento, certificación por duplicado, expedida or el Presidente y Secretario de la Junta Rectora, comensiva de los datos siguientes:

1.—Número de inscripción en el Registro General de ooperativas del Ministerio de Trabajo, denominación on la que fue oficialmente inscrita o, en su caso, última enominación aprobada por dicho Registro y domicilio ocial actual de la Entidad.

2.—Número de miembros en 31 de diciembre último asado y número máximo de miembros alcanzado en el timo año.

3.—Cuantía de: Capital social, fondo de reserva oblitorio, reservas voluntarias y fondo de obras sociales, y tratándose de Cooperativas de Crédito, reservas para riesgos de insolvencia, todo ello según el último balance aprobado.

4.—Clase de actividad económica realizada durante el último año, con carácter predominante, encuadrándola en la numeración y nomenclatura establecidos en el anexo del Decreto 2518/1974, de 9 de agosto, sobre clasificación nacional de actividades económicas y normas complementarias.

B) Las Cooperativas que no hayan notificado en su momento el cambio de los miembros de la Junta Rectora y del Consejo de Vigilancia presentarán, en el plazo de sesenta días, contados desde la entrada en vigor del Reglamento, certificación por duplicado, firmado por cinco socios, expresiva de la fecha de la Junta General, en la que fueron expresamente elegidos los actuales Rectores, así como del precepto estatutario que se aplicó en dicha ocasión.

C) Las Cooperativas que deban adaptar sus Estatutos, a tenor de lo que establece la disposición transitoria segunda del Reglamento, presentarán la documentación oportunas en la Sección del Registro General de Cooperativas de la Delegación de Trabajo, dentro de los siguientes plazos:

1.—Las Cooperativas inscritas en el anterior Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con números comprendidos entre el 1 y el 4.000, dentro de los seis meses, contados desde el día 1 del mes siguiente a la entrada en vigor de este Reglamento.

2.—Las Cooperativas registradas con números comprendidos entre el 4.001 y el 8.000, dentro de los meses séptimo, octavo y noveno siguientes.

3.—Las Cooperativas registradas con números comprendidos entre el 8.001 y el 12.000, dentro de los meses décimo, undécimo y duodécimo siguientes.

4.—Las Cooperativas registradas con números comprendidos entre el 12.001 y el 15.500, dentro de los meses decimotercero, decimocuarto y decimoquinto siguientes.

5.—Las Cooperativas registradas con números comprendidos entre el 15.501 y el 18.500, dentro de los meses decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo siguientes.

6.—Las Cooperativas resgistradas con números comprendidos entre el 18.501 y el 21.500, dentro de los meses decimonoveno, vigésimo y vigésimo primero siguientes.

7.—Las Cooperativas registradas con números comprendidos entre el 21.501 en adelante, dentro de los meses vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto siguientes.

Las Cooperativas que por razones de urgencia social o económica, o por interés cooperativo, estimaran necesario adaptar sus Estatutos sin esperar el plazo que les obliga, podrán anticipar la solicitud de adaptación, acompañada de un informe de la Federación Provincial de Cooperativas.

El incumplimiento de las obligaciones anteriormente enumeradas será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Cooperación.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento de todas las Entidades Cooperativas interesadas.

Segovia, 15 de diciembre de 1978.—El Delegado de Trabajo, Manuel Iglesias Cabero.

3103

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un ramal de línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Cándido López-Chaves Galache, con domicilio en Segovia, calle Sargento Provisional, 10.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zamarramala (término municipal de Segovia), teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrca, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, a la altura del kilómetro 4,2 de la carretera Segovia-Arévalo.

Finalidad de la instalación: Electrificar una finca ganadera y cría de caballos.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 8 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 188.126 pesetas; transformador, 251.497 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 12 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

3025

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Miguel Narváez Coello de Portugal, con residendencia en Madrid, Paseo de la Castellana, 88, solicita la concesión de un aprovechamiento de 18 litros por segundo de aguas a derivar del arroyo Ovieco o Bularros, en término municipal de Villaflor (Avila), con destino al riego de primavera de 30 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de dos arquetas de toma, de secci 1 por 1 metro, con profundidades de 2 y 3 metr abiertas por el lado del arroyo. Estas arquetas están tuadas en la cacera del molino, dentro de la Dehesa Ovieco, y en ellas se introducen sendos equipos de as ración para la captación de las aguas.

Junto a cada arqueta se sitúa una bancada de h migón para apoyo del grupo motobomba, utilizándo uno de 20 CV. para la primera toma y otro de 45 C para la segunda toma. En la primera se regarán 9 hec reas y en la segunda 21 hectáreas.

Las aguas se impulsan en ambos casos a lo largo tuberías móviles de 4" de diámetro, utilizándose un to de 34 aspersores de 4.500 litros por hora de caudal u tario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo d puesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) di naturales, a contar de la publicación de este anuncio el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclam ciones que estimen pertinentes los que se consideren pe judicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto proyecto, durante el mismo período de tiempo, en es Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 27 de noviembre de 1978.—El Comisar Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

31

CAJA DE RECLUTA NUMERO 741, DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta pr vincia que, de acuerdo con lo dispuesto por el Exceler tísimo señor Capitán General de la VII Región Milita I. G. número 7-478-2, queda terminantemente prohibid el uso de maletas o bultos de cualquier clase por los r clutas del reemplazo 1978, primer llamamiento, y agreg dos al mismo que se concentren en esta Caja de Reclut a los que se proveerá de saco petate en ésta, lo que po drán en conocimiento de los reclutas en sus respectiv Ayuntamientos.

Segovia, 15 de diciembre de 1978.—El Teniente Cor nel Jefe de la Caja.

30

JUZGADO MILITAR EVENTUAL N.º 2, DE GRANAD

REQUISITORIA

Santiago Tapias Jiménez, soldado del Regimiento Infantería Córdoba 10, natural de La Granja de San Ild fonso (Segovia), soltero y de oficio trabajador textil, veintiún años de edad, de 165 centímetros de estatur de 62 kilogramos de peso, y como señas particulares, catriz en la cabeza, lado derecho. Con domicilio de s padres en Arbós del Panadés (Tarragona), calle Alcalá Guadaira, 10; procesado por un supuesto delito de dese ción, comparecerá, en el término de quince días, ante Juez del Juzgado Militar Eventual número 2, de Granad de la 9.ª Región Militar, del que es Juez el Teniente C ronel de Ingenieros don Antonio Rejano Torroba, ba apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la bus y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a di posición de este Juzgado.

Granada, a doce de diciembre de mil novecientos s tenta y ocho.—El Teniente Coronel Juez Instructor.

3114

CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA
CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION
JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Relación nominal del personal nacido en la provincia de Segovia que durante el próximo año cumple los diecinueve años de edad y ha causado alta en la Matrícula Naval Militar, por lo que tiene la obligación de servir en la Armada:

Folio de matrícula: 3221/8.
Apellidos y nombre: San José Martín, Antonio.
Fecha de nacimiento: 1-8-60.
Lugar de nacimiento: Santa María de Nieva.
Domicilio: Calle Travesía del Moral, 18; Santa María del Moral (Segovia).

Folio de matrícula: 3241/8.
Apellidos y nombre: Arroyo García, Joaquín.
Fecha de nacimiento: 16-8-60.
Lugar de nacimiento: Cilleruelo de San Mamés.
Domicilio: Calle González Silva, 6; La Cistiérniga (Valladolid).

Este personal está inscrito en este Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central, calle Arturo Soria, número 289-CIEF, Madrid-33, y será alistado en el indicado Centro el primer domingo de febrero (día 4) de 1979.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3104

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Manuel de la Fuente Pérez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

URBANA. — Chalet denominada "Miralpuente", hoy "Villa Victoria", en término municipal de El Espinar, en la zona Cerrillos Redondos, parcela número 25 de esa zona, hoy calle del Río, número 2. Tiene dos plantas de semisótano y baja, con una superficie en planta de ciento ... metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Teniendo una cabida total la parcela sobre la que está edificado de quinientos treinta y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda toda la finca, al Norte, calle número 57 del Plan General de Ordenación Urbana, hoy calle del Río, número 2; Sur, parcela número 24; Este, parcela número 23, y Oeste, parcela número 26, de herederos de don Florencio Jiménez; en cuyo expediente, y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con la aludida finca.

Dado en Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3097

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que dentro del plazo de treinta días naturales fijado en el anuncio de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 10 de noviembre pasado, para la renovación y provisión de cargos de la Justicia Municipal vacantes en este Partido Judicial, han sido presentadas instancias para el cargo de Juez de Distrito sustituto de la localidad de El Espinar por don Juan Jesús Mateos Encinar y don Julián García Yagüe, y para el cargo de Juez de Paz propietario de San Ildefonso, por don Juan Marcos Gala; lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente en el B. O. de la provincia puedan formularse observaciones y reclamaciones en cuanto a los aludidos aspirantes, las que se presentarán en este Juzgado de Instrucción.

Dado en Segovia, a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3099

Ayuntamiento de Samboal

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Jefatura del ICONA y en virtud de acuerdo de la Corporación municipal del día 11 del actual, se sacan a subasta pública los aprovechamientos de madera de los montes de propios de esta Entidad, cuyos productos corresponden al año 1979, bajo el tipo de licitación y condiciones siguientes:

LOTE 1.º—Monte 44 A.—Número de pinos: 317 de pinos pinaster y 433 albares; que cubican un volumen, con corteza, de 1.016 metros cúbicos; en tasación de 1.016.000 pesetas. Fianza provisional: 25.400 pesetas. Fecha de la subasta: A los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

LOTE 2.º—Monte 45 B.—Pinos de la especie negral o P. pinaster; con un volumen de 321 metros cúbicos; en tasación de 272.850 pesetas. Fianza provisional: 6.622 pesetas. La subasta se celebrará a las doce treinta del mismo día de la anterior, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior al que corresponda la celebración.

LOTE 3.º—Monte 45 C.—Número de pinos: 300, de la especie pinaster; que cubican un volumen de 261 metros cúbicos; en tasación de 221.850 pesetas, y fianza provisional de 4.546 pesetas. Hora de la subasta: Trece treinta del mismo día señalado para la anterior.

LOTE 4.º—Monte 46 D.—Número de pinos: 428, de la especie pinaster; con un volumen de 179 metros cúbicos; en tasación de 161.100 pesetas. Fianza provisional: 4.028 pesetas. Hora de la subasta: A las catorce horas del día señalado para todos los lotes.

LOTE 5.º—Monte 36.—Número de pinos: 452, de la especie pinaster; que cubican un volumen de 280 metros cúbicos; en tasación de 294.000 pesetas. Fianza provisional: 7.350 pesetas. Hora de la subasta: Las catorce treinta del día que se ha señalado para los otros lotes.

Los actos se celebrarán, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, y a las mismas acompañarán declaraciones juradas que acrediten no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por las personas a quienes pudiera interesar.

En lo no previsto ni especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, estado ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta para el aprovechamiento de madera del monte ..., lote ..., de los propios del Ayuntamiento de Samboal, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, en las condiciones que determinan los pliegos respectivos que sirven de base en esta subasta y cuyo anuncio fue publicado en el B. O. de la provincia número ..., del día ... del mes ... de 197..., por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal, a 12 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Millán Sanz.—El Secretario.

3120

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

A las trece horas del día 18 de enero de 1979, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 17 del Catálogo, titulado "Pinar y Orillas", ajustado a los siguientes datos:

Localización: Tranzón número 11.

Número de fustes: 291.

Especie: 270 pinaster y 21 pinea.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 155 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en fustes: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 850 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 131.750 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas del día 18 de enero de 1979, debiendo acompañar, en sobre aparte, el justificante de haber constituido la fianza del 5 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el carné de empresa con responsabilidad y el documento nacional de identidad.

Los licitadores que concurran en representación deberán aportar el poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

Para esta subasta regirá el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, y que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal juntamente con el facultativo, quedando modificada la condición 12 en el sentido de que la madera será contada en blanco, medida y liquidada de acuerdo con los v[olú]menes obtenidos y precio alcanzado en subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se [cele]brará una segunda, bajo las mismas condiciones que [la] primera, a los cinco días hábiles de celebrada ésta.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provi[ncia] de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., nú[me]ro ..., provisto del documento nacional de identidad [nú]mero ..., en relación con la subasta de maderas anu[ncia]da en el B. O. de la provincia número ..., de ... de [...] para el aprovechamiento de 155 metros cúbicos, pa[ra el] año 1979, del monte número 17 del Catálogo de lo[s de] Utilidad Pública, denominado "Pinar y Orillas", pe[rtene]ciente al Ayuntamiento de Chañe (Segovia), ofrece [por el] aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en let[ra).]

(Fecha y firma del licitador.)

Chañe, 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde[, Flores]cio Muñoz.

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de chopos

La subasta anunciada en el B. O. de la prov[incia nú]mero 141, de fecha 24 de noviembre último, para [la e]jenación de 308 chopos, aparece publicada en el "Bo[letín] Oficial del Estado" número 295, de fecha 11 del ac[tual] y, por tanto, su celebración tendrá lugar a las do[ce horas] del día 8 de enero próximo, admitiéndose proposici[ones] hasta las trece horas del día 5 anterior.

Muñoveros, 14 de diciembre de 1978. — El Alca[lde,] Ciriaco Casado Francisco.

ADMINISTRACION MUNICIPA[L]

Ayuntamiento de Chañe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condi[cio]nes económicas que ha de servir de base para la su[basta] de maderas del monte de estos propios, número 17 [del] Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntam[ien]to por espacio de ocho días, al objeto de oír reclama[cio]nes.

Chañe, 14 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Flo[ren]cio Muñoz.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Don Fernando Postigo de Andrés y dos más solic[itan] licencia municipal para el ejercicio de la actividad d[e in]dustria cárnica (sin matadero) en paraje denomi[nado] Camino de Pinillos de Polendos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo [esta]blecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de [no]viembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 1[5 de] marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran [re]sultar afectados por la mencionada actividad puedan [for]mular las observaciones que estimen procedentes dura[n]te el plazo de diez días, a contar de la inserción del p[re]sente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Cantimpalos, a 12 de diciembre de 1978.—El Alcal[de,] Pedro Matarranz Garrido.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga